



I. Municipalidad de Dalcahue

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA “TRAMITACIÓN CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR SECTOR EXPLANADA Y RENOVACIÓN CONCESIÓN MARÍTIMA MAYOR COSTANERA DALCAHUE” ID 3520-3-LE26, APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, DESIGNA COMISIÓN PARA LA RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 472.-

DALCAHUE, 30 de Enero de 2026.-

VISTOS: La necesidad de llevar a cabo la Licitación Pública denominada “Tramitación Concesión Marítima Menor Sector Explanada y Renovación Concesión Marítima Mayor Costanera Dalcahue”, las bases administrativas, especificaciones técnicas y formatos, el Decreto Alcaldício N° 2.835 de fecha 11 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026, la Sesión Extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre del 2025 del Honorable Concejo Municipal donde se aprobó el presupuesto municipal año 2026, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Llámese a Licitación Pública para la contratación del **“Tramitación Concesión Marítima Menor Sector Explanada y Renovación Concesión Marítima Mayor Costanera Dalcahue”**.

2.- Apruébense las bases administrativas, términos técnicos de referencia, anexos y demás antecedentes adjuntos de la presente Licitación.

3.- Los fondos destinados para la presente licitación corresponden a recursos de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

4.- Desígnese como comisión receptora y evaluadora de las ofertas a los siguientes funcionarios: Jefe de Secplan y Directora de Obras o sus subrogantes legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



SGV



CVG



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



BASES ADMINISTRATIVAS

TRAMITACIÓN CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR SECTOR EXPLANADA Y RENOVACIÓN CONCESIÓN MARÍTIMA MAYOR COSTANERA DALCAHUE

1.- INDIVIDUALIZACIÓN MANDANTE Y UNIDAD TÉCNICA

1.1. MANDANTE:

NOMBRE: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DOMICILIO: MANUEL RODRÍGUEZ #110 DALCAHUE
RUT: 69.230.300-8

1.2 UNIDAD TÉCNICA:

NOMBRE: SECPLAN

2.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

2.1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Propuesta Pública a Suma Alzada, sin intereses ni reajustes, según calendario de licitación contenido en Ficha de Mercado Público.

2.2. FINANCIAMIENTO:

La ejecución de la obra será financiada por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, con cargo al Presupuesto Municipal 2026.

2.3. PRESUPUESTO DISPONIBLE:

El presupuesto disponible para la obra asciende a \$10.000.000.- (Diez millones de pesos) Impuestos incluidos.

3.- PARTICIPANTES:

Podrán participar en la licitación contratistas, personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritos en el Portal Mercado Público.



4.- CALENDARIO Y ANTECEDENTES DE LICITACIÓN

4.1 CALENDARIO: Las fechas de Licitación se encuentran establecidas en la ficha de Adquisición del Portal Mercado Público.

4.2 ANTECEDENTES: Se encuentran adjuntos en el Portal Mercado Público, y considera bases administrativas, términos técnicos de referencia, formatos y plano de ubicación.

4.3 VISITA A TERRENO:

No se considera visita a terreno

4.4. DEL LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA

Se llevará a efecto el día establecido en la Ficha de Licitación del Portal Mercado Público, en la Oficina de SECPLAN de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, ubicada en Manuel Rodríguez #110 Ex Internado Femenino de la ciudad de Dalcahue.

5.- NÚMERO DE PROPUESTAS

Cada oferente podrá presentar una sola propuesta. No se admitirán propuestas alternativas.

6.- VIGENCIA DE LA OFERTA

La vigencia de la oferta será de 30 días y se presumirá de la sola presentación de la propuesta.

7.- CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se presentará electrónicamente a través de www.mercadopublico.cl , "ANEXOS ADMINISTRATIVOS", "ANEXOS TÉCNICOS" Y "ANEXOS ECONÓMICOS".

Los documentos ingresados deben ser escaneados en PDF o similar y deberán estar debidamente suscritos, salvo aquellos en que se indique lo contrario.

7.1 ANEXOS ADMINISTRATIVOS:

a) Formulario de Identificación del Oferente de acuerdo a Formato Tipo. Anexo 1 (Se deberá adjuntar tratándose de Personas Naturales, Cédula Nacional



de Identidad por ambos lados y tratándose de empresas o persona jurídicas se deberá adjuntar Certificado de Vigencia de la Sociedad)

- b) Declaración Jurada de acuerdo a formato tipo. Anexo 2
- c) Anexo N° 5 "Programa de Integridad"

7.2 ANEXOS TÉCNICOS:

- a) Programa de Trabajo indicando fechas de ingreso a concesiones marítimas.
- b) Certificados de las gobernaciones marítimas donde se acredeite las labores consignadas.
- c) Resumen de labores según Anexo N° 3 adjunto

7.3 ANEXOS ECONÓMICOS

- a) Propuesta Económica de acuerdo a Formato Tipo. Anexo 4

8.- DE LA OMISIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO EN LA PRESENTACIÓN DE LA PRESENTE PROPUESTA:

En el caso de existir omisión de información, errores de forma, o algún otro error en la presentación de los antecedentes solicitados, la comisión podrá solicitar a través de foro inverso de mercado público, los antecedentes que estime convenientes para la correcta evaluación de las ofertas, teniendo presente que este acto se realizará siempre y cuando la solicitud de los mencionados antecedentes no le otorgue al oferente afectado una posición ventajosa sobre otros competidores. Esta situación se verá reflejada en los respectivos criterios de evaluación.

9.- DE LA APERTURA

Las propuestas se abrirán en el lugar y oportunidad prevista en las presentes Bases por el funcionario responsable de la Licitación designado a través de Decreto Alcaldicio o de su Subrogante Legal, en acto público y en presencia de los interesados que concurran.



10.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

10.1 El Análisis y evaluación de las propuestas se efectuará por parte del funcionario responsable de la licitación designado a través de Decreto Alcaldicio o de su Subrogante Legal.

10.2 Las propuestas serán evaluadas sobre las bases de los siguientes criterios y factores:

a) PRECIO O VALOR DE LA OFERTA (25%)

La oferta de menor valor tendrá nota la totalidad del puntaje, la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional.

Si la oferta en precio excede el presupuesto disponible indicado en el punto 2.3 de las presentes bases, se considerará fuera de bases, durante la evaluación.

La nota de cada participante se ponderará en un 25%, obteniendo el puntaje respectivo.

b) PLAZO DE LA PROPUESTA (15%)

Para la evaluación del plazo se asignará la totalidad del puntaje al menor plazo, lo que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes. El plazo no podrá ser menor a 4 meses. Si una oferta presenta un plazo menor será considerado fuera de bases, durante la evaluación. La nota de cada participante se ponderará en un 15%, obteniendo el puntaje respectivo.

c) EXPERIENCIA (50 %)

Se considerará el número de concesiones marítimas obtenidas debidamente acreditadas, obteniendo puntaje máximo quien tenga más cantidad de concesiones y de manera inversamente proporcional se calcularán las demás notas.

Si los oferentes cuentan con mas de 10 concesiones marítimas debidamente acreditadas se le asignará la totalidad del puntaje en este ítem.

d) CUMPLIMIENTO FORMAL DE LOS REQUISITOS (10%)

Se aplicará al oferente que cumpla con todo lo solicitado en las respectivas bases administrativas. A los demás se les evaluará con 0. Este criterio permite la solicitud de antecedentes fuera del plazo de cierre de licitación siempre y cuando la solicitud de los mencionados antecedentes no le otorgue al oferente afectado una posición ventajosa sobre otros competidores.



10.3 Efectuada la evaluación se elaborará un informe por parte del funcionario responsable de la presente propuesta, sugiriendo la adjudicación o inadmisibilidad de las propuestas conforme a las bases administrativas, que permitirá al mandante dictar un Decreto Alcaldicio de adjudicación o declarar la licitación desierta.

11.- ADJUDICACIÓN

11.1 Autorizado por el Mandante el funcionario a cargo de la presente Licitación procederá a emitir el respectivo Decreto Alcaldicio con el resultado de la licitación, adjuntando al Portal Mercado Público todos los antecedentes, generando la adjudicación y posteriormente emitiendo la respectiva Orden de Compra al proveedor.

12.- PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

A contar del segundo día desde el envío de la respectiva orden de compra al proveedor a través del Portal Mercado Público, el proponente tendrá un plazo de 05 días hábiles para suscribir el contrato con la Unidad Técnica. En caso contrario, el contrato será adjudicado a la segunda oferta mejor evaluada.

13.- NO REAJUSTABILIDAD DEL CONTRATO

El valor de la adjudicación y del contrato no estará afecto a reajustes ni intereses de ningún tipo.

14.- ANTICIPOS

No se consideran anticipos.

15.- ENTREGA DE TERRENO

15.1 Totalmente tramitado el Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato, se procederá en un plazo no superior a los 10 días hábiles siguientes a hacer entrega del terreno, por parte de la Unidad Técnica de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

15.2 El plazo de ejecución del contrato y de la obra se contará desde la fecha de Entrega de Terreno.

16.- FORMA DE PAGO

Los pagos por avance del Expediente se cancelarán al Consultor conforme a estados de pago calculados de acuerdo al cumplimiento de las siguientes etapas



Etapa N° 1: 1er Estado de Pago equivalente al 50% contra presentación del Expediente en la Capitanía de Puerto correspondiente

Etapa N° 2: 2do. Estado de Pago, equivalente al 50% contra otorgamiento de certificado de admisibilidad por parte de la Capitanía de Puerto correspondiente

Los Estados de Pago deberán tener el visto bueno de la ITO

PRIMER ESTADO DE PAGO (Etapa 1):

- Carátula de Estado de Pago.
- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, RUT. 69.230.300-8., Manuel Rodríguez #110, Dalcahue.
- Copia del Expediente ingresado en la Capitanía de Puerto
- Documento de recepción del ingreso del expediente emitido por la Capitanía de Puerto.

SEGUNDO ESTADO DE PAGO (Etapa 2).

- Carátula de Estado de Pago.
- Factura a nombre de la ilustre Municipalidad de Dalcahue, RUT. 69.230.300-8., Manuel Rodríguez #110, Dalcahue.
- Copia del Expediente ingresado en la Capitanía de Puerto, incluyendo las observaciones formuladas por la Capitanía de Puerto y sus correcciones, si corresponde
- Certificado de Admisibilidad emitido por la Capitanía de Puerto correspondiente

17. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN

El plazo máximo de ejecución del servicio será de 240 días corridos a partir de la entrega del terreno, congelándose el plazo cuando la documentación se encuentre en revisión por los distintos estamentos públicos.

18. AUMENTO DE PLAZO

El oferente podrá solicitar aumento de plazo, el cual será analizado por la Unidad Técnica para su aprobación.



19. **MULTAS**

El incumplimiento en la programación establecida en la Carta Gantt presentada por el Contratista, será sancionado con una multa igual al uno por mil (0,1%) del monto del contrato por cada día de atraso. La multa será descontada en el estado de pago único y final. Estas multas no podrán sobrepasar el 50% del contrato.

20. **LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue podrá poner término administrativamente y en forma anticipada al contrato, en los siguientes casos:

- Si el contratista o alguno de los socios de la empresa contratista fuera condenado por delito que merezca pena afflictiva, o tratándose de una sociedad anónima, lo fuese algunos de los directores o gerente.
- Si el contratista fuere declarado en quiebra, o le fueren protestados documentos comerciales, que se mantuvieren impagos durante más de 60 días o no fueren debidamente aclarados dentro de dicho plazo
- Si el contratista sobrepasara el porcentaje de multas establecido en el punto 19 de las presentes bases.
- Si el contratista no inicia oportunamente las obras o incurriere en paralizaciones que a juicio de la Unidad Técnica no son fundadas.
- Si el contratista no acatare en forma reiterada las órdenes e instrucciones de la I.T.O
- Si el contratista no cumpliera con el plazo final estipulado y no hubiera solicitado aumento de plazo.

En los siguientes casos la Ilustre Municipalidad de Dalcahue podrá poner término administrativamente y en forma anticipada al contrato:

- Por mutuo acuerdo de las partes.
- Muerte del contratista.

21. **OTRAS CONSIDERACIONES**

En caso de empate, se considerará la oferta que haya obtenido el más alto puntaje en los siguientes criterios de acuerdo al orden establecido a continuación:

- Experiencia
- Precio
- Plazo
- Cumplimiento de Requisitos formales



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

ANEXO 1

FORMATO IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

REGIÓN : _____

COMUNA : _____

NOMBRE DEL PROYECTO: _____

FECHA : _____

A. NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:

B. RUT _____

C. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:

D. DOMICILIO DEL PROPONENTE:

CALLE : _____

DEPTO. / OF. : _____

COMUNA : _____

CIUDAD : _____

TELEFONOS : _____

**NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O
REPRESENTANTE LEGAL**



ANEXO 2

FORMATO DECLARACIÓN JURADA

REGIÓN : _____

COMUNA : _____

NOMBRE PROYECTO: _____

FECHA : _____

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:

Declaro lo siguiente:

- A. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre si de los planos, terreno y planos, especificaciones técnicas, y otros documentos que formen parte del proceso de licitación.
- B. Haber visitado el terreno y conocer la topografía y todas las demás características geológicas, hidrológicas y otras que incidan directamente en la ejecución de las obras.
- C. Haber verificado las condiciones de abastecimiento de materiales, disponibilidad de mano de obra y accesibilidad de la zona en que se ejecutará el proyecto.
- D. Conocer y aceptar las condiciones generales del proyecto, las bases de licitación y las aclaraciones que el municipio haya emitido en relación con el proceso de licitación.
- E. Haber informado de la o las sociedades legalmente constituidas en las que participa como socio.
- F. No haber sido condenado por delitos concursales establecidos en el Código Penal y Código Tributario.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN**

- G. No haber sido condenados por incumplimiento contractual en virtud de una sentencia firme o ejecutoriada por tribunales.
- H. No haber sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores.
- I. No haber sido condenados por cohecho o lavado de activos establecidos en el Código Penal y la Ley N° 18.314.
- J. No ser proveedores que han informado antecedentes maliciosamente falsos, enmendados o tergiversados o que presenten de forma que induce error en su evaluación.

**NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O
REPRESENTANTE LEGAL**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

ANEXO 3

<u>Nº</u>	<u>NOMBRE CONCESIÓN</u>	<u>MANDANTE</u>	<u>M2</u>	<u>AÑO</u>

**NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O
REPRESENTANTE LEGAL**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

ANEXO 4

FORMATO OFICIAL DE OFERTA ECONÓMICA

REGIÓN : _____ COMUNA: _____

FECHA : _____

PROYECTO : _____

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:

El Proponente ó representante legal que suscribe, certifica que el valor total de la oferta y el plazo de ejecución de las obras, son los consignados a continuación:

1.- Valor total de la oferta en pesos chilenos:

\$: _____

Valor total de la oferta en palabras:

2.- Plazo de ejecución del servicio: _____ días corridos.

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO N° 5

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE SOBRE LA INTEGRIDAD DEL PROVEEDOR

**TRAMITACIÓN CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR SECTOR EXPLANADA Y RENOVACIÓN
CONCESIÓN MARÍTIMA MAYOR COSTANERA DALCAHUE**

Yo, _____ cédula de identidad Nº _____ RUT _____, con domicilio en _____ en representación de _____, RUT: _____, del mismo domicilio, para la presente licitación pública, declaro bajo juramento que:

Mi representado _____ (SÍ/NO) posee un programa de integridad que es conocido por su personal, entendiendo programa de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir – y si resulta necesario, identificar y sancionar – las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

A fin de comprobar su declaración se deberá adjuntar a la oferta el referido programa de integridad.

NOTA:

1. En el caso de las personas jurídicas, quien suscribe debe ser el representante legal o apoderado con poder suficiente para tal actuación, y en el caso de las UTP, la declaración deberá ser suscrita por el apoderado de la UTP, ya sea persona natural o persona jurídica; y en este último caso, debe firmar su representante legal o apoderado con poder suficiente para tal actuación.
2. Marcar con SI/NO el párrafo, según corresponda a su situación.
3. En caso, de que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia del presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación al momento de formalizar la contratación, según la forma y plazos establecidos de las presentes bases administrativas.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN**

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL